



FUENTE DE REFERENCIA PRIMARIA

Recurso Principal de Referencia:

Nombre: _____

Agencia: _____

Teléfono: (____) _____

Nombre del Infante: _____

Fecha de Nacimiento: _____

Padres: _____

Domicilio de Residencia: _____

Ciudad y Código: _____

Teléfono: (____) _____

Mi firma debajo indica que el folleto, "¿PUEDE SU BEBE BENEFICIAR DE SERVICIOS DE INTERVENCION TEMPRANA?" me fue dado a mi y explicado por la persona mencionada arriba.

(Marque Uno),

- Yo llamare inmediatamente para una referencia.
- Me gustaría que la persona mencionada arriba me haga la llamada de referencia. Mi firma autoriza para que la persona provee información acerca de mi niño(a) al Programa Comienzo Temprano del Condado de Ventura.
- No quiero hacer una referencia por el momento, pero comprendo que puedo llamar a cualquier hora.

Firma: _____ (padres)

Fecha: _____

Recurso Principal de Referencia se queda con esta porción.



REGISTRO DE PADRES

Nombre de la persona que le dic este folleto:

Agencia: _____

Teléfono: _____

Fecha: _____

Mi decisión:

- Llamar inmediatamente para una referencia.
- La persona mencionada arriba me hará la llamada.
- No quiero hacer una referencia por el momento, pero comprendo que puedo llamar a cualquier hora.

Ya sea que quiera o no una referencia, si usted le gustaría hablar con otro padre de un niño(a) con necesidades especiales, llame a Rainbow Connection (Conexión de Rainbow) al 1-800-332-3679 o al (805) 485-9892.

Si tiene preguntas o dudas acerca del Programa del Comienzo Temprano llame al (805) 485-3177 Ext. 0. Reuniones trimestrales de comunicación sobre el Comienzo Temprano: Grupo de Coordinación de Interagencia Local c/o El Condado de Ventura SELPA, 5100 Adolfo Road, Camarillo, CA 93012, (805) 437-1560 www.vcselpa.org

Este programa está bajo mandato por: Acta Educativa para Individuos con Deshabilidades (IDEA) - PL-108-446.



SERVICIOS

Los tipos de servicios que pueden ser apropiados puede incluir, pero no están limitados a:

Servicios para Infantes

- ☺ Intervención de desarrollo
- ☺ Evaluación de audición y vista
- ☺ Desarrollo de habla y lenguaje
- ☺ Terapia física e ocupacional
- ☺ Consultas de comportamiento
- ☺ Desarrollo de motores orales
- ☺ Servicios de grupos
- ☺ Servicios de programas-en-el-hogar

Servicios para la Familia

- ☺ Apoyo paternal y consejería
- ☺ Asistencia con referencias a otros servicios sociales
- ☺ Asistencia para entrar a Programas Educativos Apropriados a la edad de 3 años.

Las familias que tienen seguro médico se les puede requerir que utilicen sus beneficios (incluidos los pagos necesarios) para algunas terapias.



PROGRAMA COMIENZO TEMPRANO DEL CONDADO DE VENTURA



Un Programa para Infantes y Niños (nacimiento hasta los tres años) y sus Familias

¿PUEDE SU NIÑO BENEFICIAR DE SERVICIOS DE INTERVENCION TEMPRANA?



Los servicios que están disponibles para el infante y su familia son coordinados en cooperación con agencias de la comunidad, incluyendo los programas del desarrollo infantil, Servicios Médicos de Niños, enfermería de cuidado intensivo, Centro Regional de los Tres Condados, Area del Plan Local del Condado de Ventura, Salud Mental, y Departamentos de Salud Publica. El Proyecto coordina las habilidades de los profesionales de la comunidad y trabaja con la familia para proveer un plan de servicios comprensivos e individual.



EL DESARROLLO DE SU BEBE

La edad del cual su niño(a) se desarrolle puede variar entre individuos de la misma edad. Sin embargo, si usted, o su doctor, u otra persona este preocupado sobre algunas de las áreas descritas abajo, quizá usted quiera considerar hacer una referencia a los Servicios de la Intervención Temprana.

Social - Emociones, comportamiento

Ayuda Propia - Actividades de la vida diaria

Físico - Visión, audición y motricidad gruesa/ fina

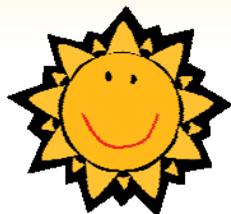
Comunicación - Habla, habla y lenguaje

Cognitivo - El pensar y poder resolver problemas

Para ser elegible para el Comienzo Temprano, un niño debe tener uno de los siguientes:

- Retrasos en el desarrollo (o)
- Una condición conocida que causa un retraso en el desarrollo

PODEMOS AYUDARLE A EMPEZAR



COMO HACER UNA REFERENCIA PARA LOS SERVICIOS DEL COMIENZO TEMPRANO...Y LUEGO QUE?

SU PRIMERA LLAMADA DEBE SER:

Si vive en el condado de Ventura: Al Representante que toma los documentos para el Comienzo Temprano del Condado de Ventura, El Centro Regional de los Tres Condados, al (805) 485-9892, o al 1-800-664-3177. www.tri-counties.org

Si vive en el condado de Los Angeles: Al Representante que toma los documentos para el Comienzo Temprano, Centro Regional del Condado de Los Angeles, al (818) 778-1900.

1. El/la representante le preguntará algunas preguntas sobre su hijo/a, por eso es muy importante tener la información de la familia a mano.
2. Dentro de algunos días, usted recibirá una carta indicando el nombre de su Coordinador(a) de Servicios quien será su contacto para los 45 días que sigue. Usted puede comunicarse con esta persona a la hora que sea si tiene alguna pregunta.
3. A continuación, se hará una cita en su hogar o en algún otro lugar, como usted decida.
4. El Coordinador(a) de Servicios y posiblemente otro (a) especialista se reunirá con usted para discutir sus preocupaciones y prioridades de su hijo(a). El Coordinador(a) de Servicios también tomará tiempo con su hijo(a) para determinar sus habilidades y necesidades. Ayudará el proceso de elegibilidad si tiene los expedientes médicos de su hijo(a) y otros documentos disponibles.
5. Si su hijo(a) se encuentra elegible para servicios del Comienzo Temprano, se le explicará los servicios disponibles. Usted y su Coordinador(a) de Servicios planificarán su reunión del Plan de Servicios Familiar Individualizado (IFSP) - (a quien invitar, los servicios que podría considerar, etc.). Usted decidirá el lugar y la hora para tener su IFSP.
6. Si su hijo(a) se encuentra elegible, dentro de 45 días de su llamada, la reunión de su IFSP se llevará a cabo. Trabajaremos con usted para desarrollar un plan de servicios para su bebe basándose a las necesidades de su familia.
7. Los servicios empiezan lo más pronto posible. Su Coordinador(a) de Servicios será su contacto principal para estar al tanto de lo que este pasando y para cualquier cambio que haga en su programa. Si en cualquier momento usted escoge no continuar con los servicios, lo único que tiene que hacer es avisarnos.
8. Si se determina que su hijo(a) no es elegible para servicios del Comienzo Temprano, recibirá un aviso pro escrito. El aviso incluirá sus derechos de apelar la decisión.



Si su hijo tiene una Discapacidad de Baja Incidencia (Sordera, Deterioro Visual, Deterioro Ortopédico), SELPA tiene 4 programas regionalizados para niños con Baja Incidencia de Discapacidad:

- Distrito Escolar Unificado de Conejo Valley
- Distrito Escolar Unificado de Simi Valley
- Distrito Escolar de Oxnard
- Distrito Escolar Unificado de Ventura

Si su hijo tiene una Discapacidad de Baja Incidencia el Centro Regional de los Tres Condados enviará la información de ingesta al distrito. Un representante del distrito se pondrá en contacto con usted para iniciar los servicios a través de la escuela.

